LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2018
ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **12 (DOCE)** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE,** siendo las **10:00 hs.** se reúnen en el Departamento de Adquisiciones de la Coordinación Sub UOC N° 02 - DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; el **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, la **Lic. Roció Sánchez** de Coordinación Sub UOC N° 02 - DOC; y la **Sra. María Gloria Paredes,** en representación de la empresa **DELIPAN de María Gloria Paredes;** para el acto de Apertura de Sobres de la **LPN SBE Nº 06/18 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER) - MSPYBS". PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM. ID N° 355.575,** cuya fecha del Acta de Sección Pública Virtual fue el 08/02/2019.-

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre de la firma que ha presentado su oferta en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DELIPAN de María Gloria Paredes** Aseguradora: Seguros – SEGESA. Monto: G: 66.200.000.- Póliza Nº: 1508002425 Vigencia: Desde el 07/02/2019 al 06/08/2019. FOLIADO DEL 001 AL 260.	**Precio Unitario Gs. 25.450.-** Monto Mínimo: 661.928.400.- Monto Máximo: 1.323.856.800.-

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo I, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.--------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DOC. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Observación: Cotización del Dólar 12/02/2019

Dólar Compra: 5.950.
Dólar Venta: 6.000.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

ABG. ELIAS RODRIGUEZ_____
Asesoría Jurídica de la DOC

Lic. Rocío Sánchez Araujo, Coordinadora
COORDINACIÓN SUB UOC Nº 2 - DOC
MSP y BS

LIC. ROCIO SÁNCHEZ._____
Coordinación Sub UOC N° 02 – DOC

SRA. MARIA GLORIA PAREDES _____
Representante de la Empresa DELIPAN

Delipan
Gloria Paredes

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN DE LA SUB U.O.C. N° 02 – S2

LPN SBE Nº 06/18 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER) - MSPYBS". PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM. ID N° 355.575.

OFERENTE	Delipan de Nora Gloria Paredes –
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1.323.856.800 –
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	66200000 –

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al ferente]*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

E) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección ersonas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

F) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Elías A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660